

POLÍTICA DE REGALOS Y ATENCIONES

1. Objetivo

Establecer principios claros sobre la entrega y recepción de **regalos, atenciones y cortesías** en Exalon S.R.L., con el fin de garantizar transparencia en todas las relaciones comerciales y prevenir cualquier posible conflicto de interés.

2. Alcance

Aplica a todos los socios, directivos, empleados y terceros que actúen en representación de Exalon S.R.L., tanto en Bolivia como en el extranjero.

3. Lineamientos

- Queda prohibido ofrecer, solicitar o aceptar regalos, favores, invitaciones u otro tipo de atenciones que puedan influir indebidamente en decisiones de negocio o generar la apariencia de un compromiso indebido.
- Se permiten únicamente **regalos de cortesía** de valor simbólico o promocional (ejemplo: material corporativo, calendarios, bolígrafos), siempre que sean proporcionales, razonables y coherentes con prácticas comerciales habituales.
- Todos los regalos entregados o recibidos deberán reportarse a la Gerencia y, cuando corresponda, registrarse.
- En ningún caso podrán ofrecerse regalos o atenciones a funcionarios públicos con el objetivo de obtener ventajas indebidas.

4. Cumplimiento

El incumplimiento de esta política será considerado una falta grave y podrá dar lugar a sanciones disciplinarias o medidas correctivas internas.

5. Vigencia

La presente política entra en vigor a partir de su aprobación por Exalon S.R.L. y seguirá vigente hasta su modificación o sustitución.

Santa Cruz de la Sierra, Bolivia
Exalon S.R.L